

Por Receptor, y Cobrador de Rentas desta Villa se nombra de Vna conformidad a Pedro Gomez del Moral Rey desta Villa al qual se le notifique lo azepte y Jure y se le notifique la fianza Regular asatufaz

Por Receptor del papel sellado se nombra de Vna conformidad a Juan fernandez Rey desta Villa al qual se le notifique lo azepte y Jure y se la fianza Regular

Por Comisario de Rentas y quentas se nombra sig. de la d. r. nativa observada a don Juan. Ant. Sanchez, y a don Juan fern. Alvarez farrado q. estando presente lo azeptaron

Por Comisario de Rentas sig. de la d. r. nativa se nombra a los señores don Juan fern. y don Juan. Ant. Sanchez q. estando presentes lo azeptaron

Por Repartidores de los ramos de Rentas se nombra a don Manuel Sanchez Corde y a don Manuel Ant. Ramirez de Veda a q. se les notifique lo azepten y Juren

Por Meses Consuetales sig. de la d. r. nativa se nombra a los señores don Ant. Carreras quixos, y don Pedro Diego de Alvarez farrado q. estando presentes lo azeptaron y Juran en toda forma de d. r.

Por Reguimensores se nombra a don Alonso de Valera Blasco, y a don Juan Maria Espin a q. se les notifique lo azepten y Juren

Por Maestro de la Villa desta Villa se nombra de Vna conformidad a Gines fern. Cruz, q. lo es en ella al qual se le notifique lo azepte y Jure

